



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0503-2016-UNAP

Iquitos, 12 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 178-D-FADCIP-UNAP-2016, presentado el 11 de mayo de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 007-D-2016-UNAP-FADCIP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Alberto Navas Torres, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 007-D-2016-UNAP-FADCIP, del 2 de febrero de 2016, en la que resuelve designar con eficacia anticipada en el cargo de director de la Unidad de Investigación de la Facultad antes mencionada de la Universidad National de la Amazonía Peruana, a don Víctor Raúl Vargas Fernández, docente asociado a tiempo completo, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 007-D-2016-UNAP-FADCIP, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 2 de febrero de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

“Designar, con eficacia anticipada en el cargo de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a don Víctor Raúl Vargas Fernández, docente asociado a tiempo completo, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación abonar al docente la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

